

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de septiembre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 578/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 578/2017. Negociado: RF.
De: Don Alejandro Prior Postigo.
Contra: Captivia 21, S.L. y FOGASA

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 578/2017, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de Alejandro Prior Postigo contra Captivia 21, S.L. y FOGASA, en la que con fecha 27.5.19 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Captivia 21, S.L. que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Captivia 21, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.